

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : Unidad de Imagen Institucional

Actividad del POI / Acción estratégica PEI : Difusión de actividades municipales para la concientización de la población; dirección de actividades de prensa, protocolo, relaciones públicas y otras actividades relacionadas con la consolidación de la identidad institucional.

Denominación de la contratación : CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL DE ALQUILER DE PARLANTE PARA LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

#	CLÁUSULAS
I	FINALIDAD PÚBLICA Garantizar un desarrollo óptimo de las actividades protocolares programadas en conmemoración de las Fiestas Patrias, con el fin de fortalecer la identidad nacional, el civismo y los valores patrióticos de la población de la provincia de Talara, asegurando que las autoridades y la ciudadanía en general participen e interactúen activamente de manera ordenada y comunicada durante los actos oficiales.
II	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN Asegurar la amplificación de audio de alta fidelidad durante las actividades protocolares programadas en conmemoración de las Fiestas Patrias, permitiendo una cobertura auditiva óptima, nítida y de amplio alcance en espacios abiertos para las autoridades, delegaciones y la ciudadanía de la provincia de Talara.
III	ALCANCE DEL SERVICIO • Alquiler de equipo de sonido profesional. • Micrófonos inalámbricos y alámbricos. • Consola. • Programador. • Grupo electrógeno (para prever alguna contingencia) • Transmisión en vivo (con su respectivo equipo y personal)
IV	REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR • El proveedor deberá contar con RNP en servicios • El proveedor deberá contar con ruc activo y habido • El proveedor no deberá encontrarse impedido ni inhabilitado de contratar con el estado
V	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN LUGAR: Las prestaciones del servicio serán llevadas a cabo en la Plaza Grau de la provincia de Talara. PLAZO: El contratista contará con un plazo máximo para la ejecución del servicio de un (01) día calendario, el cual se comienza a partir del día siguiente de notificada la orden de Servicio.



Usuario Emisor : 03897577

Fecha de impresión : 02/07/2026 13:29:37

VI	ENTREGABLES Según se detalla a continuación: <table><tr><th>Nro</th><th>Entregable</th><th>Contenido del Entregable</th></tr><tr><td>1</td><td>Único entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio</td><td>Deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas</td></tr></table>	Nro	Entregable	Contenido del Entregable	1	Único entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio	Deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas
Nro	Entregable	Contenido del Entregable					
1	Único entregable: el cual debe ser presentado en un plazo máximo de diez (10) días calendario contabilizados a partir del día siguiente de emitida la orden de servicio	Deberá contener los documentos señalados en la cláusula FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. Así mismo, el entregable señalado debe contener como mínimo el listado y detalle de las actividades realizadas					
VII	CONFORMIDAD La conformidad es otorgada por la Unidad de Imagen Institucional en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS , en caso se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación días computados desde el día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar EL PLAZO NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes. Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso						
VIII	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles La ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en soles en pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación: • Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada • Orden de servicio • Informe que se detalle y evidencie el servicio prestado • Recibo Por Honorarios o Factura En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales						
IX	CONFIDENCIALIDAD El contratista está obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, por lo que queda expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El proveedor, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Municipalidad Provincial de Talara, en materia de seguridad de la información.						
X	RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.						



Usuario Emisor :

03897577

Fecha de impresión :

02/07/2026 13:29:37

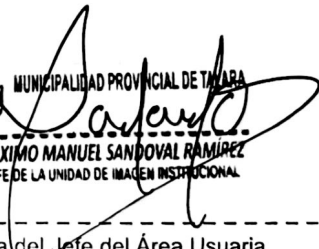
Usuario Emisor : 03897577

Fecha de impresión : 02/07/2026 13:29:37

XIV	OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de la Municipalidad provincial de Talara. Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Municipalidad provincial de Talara. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a la Municipalidad provincial de Talara el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.
XV	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.
XVI	GESTION DE RIESGO Existe riesgo bajo, de que el contratista incumpla con realizar el servicio de acuerdo a los alcances y descripción establecidos en los presentes términos de referencia; para lo cual como medida de prevención el área usuaria realizará la revisión y verificación del servicio que se le brinda previo a la emisión de la conformidad; es importante precisar que dicha verificación no enerva bajo ninguna circunstancia la responsabilidad del contratista en el caso de vicios ocultos que pudieran producirse durante la ejecución del servicio. Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

MAXIMO MANUEL SANDOVAL RAMÍREZ
JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

Usuario Emisor

03897577

Fecha de impresión

02/07/2026 13:29:37